

Jueves, 3 de agosto de 2017

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Extracto convocatoria subvenciones XX Premio de Artes Plásticas Sala El Brocense.**

EXTRACTO CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL XX PREMIO DE ARTES PLÁSTICAS SALA EL BROCENSE, DEL ÁREA DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, AÑO 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Identif BDNS: 19184

Primero.- Objeto y destinatarios de la convocatoria.

La Diputación Provincial de Cáceres, pretende promover e incentivar la creación plástica a través de la convocatoria de este premio desde el Área de Cultura /Institución

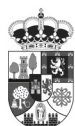
Cultural El Brocense.

Segundo.- Dotación presupuestaria

Se destina a tal fin un importe máximo de 15.000 €, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria número 5.3340.48701 del Ejercicio económico de 2017, de la Diputación Provincial de Cáceres.

Tercero.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas físicas que lo deseen, con un máximo de dos obras de su propiedad y autoría, y que no hayan sido premiadas con anterioridad, siempre que posean la mayoría de edad y estén al corriente de pagos con la Seguridad Social, Hacienda y Diputación de Cáceres.



Jueves, 3 de agosto de 2017

#### Cuarto.- Solicitudes.

Para participar, las obras serán entregadas personalmente o por persona autorizada por el autor/a, o remitiéndolas debidamente embaladas y a portes pagados a: Museo de Historia y Cultura “Casa Pedrilla” – Casa-Museo Guayasamín, Ronda de San Francisco s/n, 10005 Cáceres, con los horarios siguientes: lunes, de 9 a 14; de martes a viernes de 9 a 14 y de 17 a 20 horas, y sábado de 11 a 14 y de 17 a 20 horas.

En el momento de la entrega, el autor solicitará al Registro que selle el resguardo que figura en el boletín de inscripción, que será el comprobante de la entrega de las obras.

El plazo de presentación de las obras en el Registro comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el B.O.P., y se extenderá hasta el día 11 de noviembre de 2017.

#### Quinto.- Documentos

Cada obra presentada deberá ir acompañada de los siguientes datos:

Nombre del autor/a.

Curriculum vitae (extensión no superior a un folio y preferentemente en soporte informático)

Ficha técnica de la obra: Título/ Año de realización/ Técnica-Medidas/ Valoración.

Fotografía en color de 13 x 18 cm., en papel y en soporte informático.

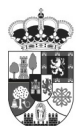
Los participantes tendrán plena libertad temática. Serán admitidas todas las técnicas y procedimientos, así como todas las corrientes o tendencias estéticas.

#### Sexto.- Criterios de Valoración

El Jurado estará formado por personas de reconocido prestigio en el mundo artístico y especialmente cualificadas, que realizarán un análisis pormenorizado de cada una de las obras presentadas guiándose por los criterios habituales de calidad artística.

#### Séptimo.- Otros datos de interés.

Las presentes bases de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial Provincia número 147, de 3 de agosto de 2017, y en el tablón de anuncios virtual de la Diputación



Jueves, 3 de agosto de 2017

Provincial de Cáceres, en la siguiente dirección:

<http://www.dip-caceres.es/temas/subvenciones/subvenciones/planes-de-subvenciones/index.html>

Todos los anexos se podrán descargar en esta misma dirección.

El pago a los autores de las obras premiadas se realizará mediante transferencia bancaria contra presentación de factura o liquidación de gastos.

Cáceres, 17 de julio de 2017  
Felicidad Rodríguez Suero  
JEFA DEL ÁREA DE CULTURA

